



Municipalidad de Chillán Viejo
Jefe de Gabinete

REF: Autoriza situación para incurrir en gastos
Impresión

DECRETO N° 778

Chillán Viejo, Miércoles 21 de Abril de 2010

VISTOS:

1.- D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N°2440 del 24° de diciembre de 2009 que aprueba presupuesto para el año 2010.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de informar periódicamente a la comunidad de las diversas actividades y acciones emprendidas por la Municipalidad de Chillán Viejo en áreas tan relevantes como: cultura, desarrollo social, educación, deportes, salud y desarrollo urbano, entre otras.
2. Ante tal situación, y ante la inexistencia de un medio informativo escrito, es que se hace necesaria la confección de un periódico municipal de circulación mensual a fin de mantener informado a los ciudadanos chillanvejanos en los temas señalados además de difundir y promover las diversas acciones y programas sociales que la Corporación lleva a cabo en beneficio de la comunidad.

DECRETO:

1. Califíquese tal situación para incurrir en gastos de impresión.
2. Impútese el gasto que irroque dicha impresión al subtítulo 22, Item 07, asignación 002, "Servicios de Impresión" del presupuesto municipal vigente para el año 2010.
3. Llámese a licitación del servicio requerido a través del portal Mercado Público.
4. La coordinación estará a cargo del Jefe de Gabinete del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
Secretario Municipal

FAL/UA/V/GGB/PAQ/ccr



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

Distribución: **Secretaría Municipal**; Control Interno, DAF; Tesorería Municipal; Of.de Partes